

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal» (estudios comunes) vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia Universal» (estudios comunes), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figura en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—P. A., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, y según prescribe el artículo cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, una vez cumplidos los requisitos legales anteriores, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto correspondiente a la disciplina de «Historia del Derecho», integrado por los Catedráticos don Jesús Lalinde Abadía, don Juan Miquel González y don Juan Roca Juan, cuya convocatoria fué anunciada por Orden ministerial de 8 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes), y de cuyo acuerdo de designación se remite copia al Departamento para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como requisito previo para la constitución de dicho Tribunal con relación a la plaza vacante expresada.

La Laguna, 20 de mayo de 1968.—El Vicerrector, J. Hernández Perera.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, celebrada el día 29 de abril último, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Historia Universal Contemporánea» de la mencionada Facultad a los señores siguientes:

Presidente: Don Jesús Pabón y Suárez de Urbina.

Vocales: Don Vicente Palacio Atard y don José María Jover Zamora.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Rector, José Botella.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Políticas,

Economicas y Comerciales de esta Universidad, celebrada el día 29 de abril último, ha dispuesto designar para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las disciplinas que se indican a los señores siguientes:

Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración

Presidente: Don Luis García de Valdeavellano.
Vocales: Don Fernando Garrido Falla y don José Antonio García-Trevijano Fos.

Suplentes:

Presidente: Don Carlos Ollero Gómez.
Vocales: Don Luis Díez del Corral y don Efrén Borrajo Dacruz.

Econometría y Métodos estadísticos

Presidente: Don Angel Vegas Pérez.
Vocales: Don Gonzalo Arnáiz Vellando y don Angel Alcaide Inchausti.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Sampedro Sáez.
Vocales: Don Huberto Villar Sarraillet y don Juan Velarde Fuertes.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Rector, José Botella.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología de España» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 20 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Geología de España»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Don José Ramón Peláez Pruneda.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único aspirante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Estratigrafía y Geología histórica» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 16 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Estratigrafía y Geología histórica»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Don José Antonio Agueda Villar.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único aspirante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de la Facultad de Medicina y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González.
Vocal: Doctor don José Carlos de Oya Salgueiro.
Vocal-Secretario: Doctor don José Peña Guitián.
Vocal suplente: Doctor don Rafael Báguena Candela.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 20 de mayo de 1968.—El Rector, A. Jorge Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente al concurso de méritos convocado, con carácter restringido, para cubrir una plaza vacante de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de Secretaria.

En el «Boletín Oficial de Melilla» número 1924, correspondiente al día 13 del actual, se publican las bases del concurso de méritos convocado, con carácter restringido, para cubrir una plaza vacante de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de Secretaria, con grado retributivo 17 de los establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Pueden optar a ella los Jefes de Negociado de este Ayuntamiento, pertenecientes a la citada escala, que lleven en la misma dos años de servicio cuando menos y así lo soliciten en instancia, redactada según modelo unido a las bases.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 17 de junio de 1968.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde accidental.—3.422-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Jefe de Subsección de la plantilla de Secretaria de esta Corporación.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Subsección de la plantilla de Secretaria ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don José Bosch Herrero, Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: Don Francisco Alarcó Alarcó, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don José Soria Cruz, Jefe de Subsección.
Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Jefe de Subsección.

Vocales:

Don Juan Galvañ Escutia y don Diego Sevilla Andrés, representantes titular y suplente, respectivamente, del Profesorado Oficial del Estado.

Don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Vicente Alvarez Santolino, Oficial Mayor, como suplente.

Don Manuel Arranz María y don Manuel Jiménez Segovia, representantes, indistintamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Martínez Pérez-Lurbe, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia.

Valencia, 18 de junio de 1968.—El Alcalde.—3.870-E.